

Decreto N° 103

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 103

Art. 1).- EXCEPTUASE de lo previsto en el Art. 16) inc. b) de la Ordenanza N° 2523/84- Urbanizaciones y Subdivisiones- a los lotes A y B, ubicados en la Manzana U de la Concesión 49 Este, registrado como lote N° 1 en el Plano de la Mensura N° 55.061, propiedad del Sr. Eduardo Esteban Garbe.-

Art. 2).- DEJASE expresamente establecido que la excepción a la Ordenanza N° 2523/84, que se autoriza, es la que figura en el plano que se adjunta al presente Decreto; debiendo el lote B, ser anexado el inmueble que linda hacia el Este.-

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Enero 22 de 1990.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

HORACIO ISIDORO GAY
Vice-Presidente 1° a/c de la Presidencia